



ESCUELA PROFESORA MÓNICA SILVA GÓMEZ  
LA ESTRELLA

# PROTOCOLO DE HIGIENE, MUDA Y APOYO EN CONTROL DE ESFÍNTERES

La Estrella

2026



ESCUELA PROFESORA MÓNICA SILVA GÓMEZ  
LA ESTRELLA

## 1. FUNDAMENTO Y MARCO NORMATIVO

El presente protocolo se sustenta en el marco de la educación inclusiva, garantizando el derecho de todos los estudiantes a participar en igualdad de condiciones en el contexto educativo.

Se fundamenta en:

- Ordinario N°2610 (Apoyo en Actividades de la Vida Diaria)
- Ley General de Educación
- Ley 20.422 (inclusión y autonomía)
- Decreto 170
- Ley 21.545 (TEA)
- Circular 586

La muda y el apoyo en higiene no son solo cuidados, sino apoyos educativos que permiten la participación escolar, promoviendo la autonomía progresiva del estudiante.

## 2. OBJETIVO

Establecer lineamientos y procedimientos formales, claros y sistemáticos para la ejecución de acciones de higiene personal, muda (cambio de pañal y/o ropa) y apoyo en el proceso de control de esfínteres, dirigidos a estudiantes que lo requieran, resguardando en todo momento su dignidad, integridad física y emocional.

Asimismo, este protocolo tiene como propósito asegurar que dichas acciones se desarrollen bajo un enfoque educativo e inclusivo, promoviendo la autonomía progresiva de los y las estudiantes, su participación activa en las actividades de la vida diaria y su acceso, permanencia y progreso en el contexto escolar en igualdad de condiciones.



ESCUELA PROFESORA MÓNICA SILVA GÓMEZ  
LA ESTRELLA

### 3. ALCANCE

Este protocolo aplica a:

- Estudiantes sin control de esfínteres
- Estudiantes con autonomía parcial
- Estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes o transitorias
- Niveles: Parvulario, Básica y Modalidad 4

### 4. PRINCIPIOS ORIENTADORES

- **Enfoque de derechos**

Las y los estudiantes son reconocidos como sujetos de derecho, por lo que todas las acciones contempladas en este protocolo se orientan a garantizar su bienestar, participación, integridad y acceso a una educación inclusiva, evitando cualquier forma de vulneración o trato asistencialista.

- **Respeto a la intimidad**

Los procedimientos de higiene y muda se desarrollarán resguardando en todo momento la privacidad, dignidad e integridad física y emocional de los y las estudiantes, asegurando un trato respetuoso, confidencial y acorde a su etapa de desarrollo.

- **Autonomía progresiva**

Se fomentará de manera intencionada y sistemática el desarrollo de habilidades de autocuidado, promoviendo que cada estudiante participe activamente en las acciones que sea capaz de realizar, en función de sus características, ritmos y potencialidades.

- **No sobre asistencia**

Los apoyos brindados deberán ajustarse estrictamente a las necesidades reales de cada estudiante, evitando reemplazar innecesariamente sus acciones, con el fin de no limitar el desarrollo de su independencia y autodeterminación.

- **Trabajo colaborativo**

La implementación de este protocolo es responsabilidad del equipo de aula en su conjunto, quienes deberán coordinarse de manera sistemática para garantizar una respuesta educativa coherente, pertinente y centrada en las necesidades del estudiante.



ESCUELA PROFESORA MÓNICA SILVA GÓMEZ  
LA ESTRELLA

## 5. PROCEDIMIENTO GENERAL

*(De incorporación obligatoria en el Reglamento Interno)*

### 5.1 SOLICITUD DEL APOYO

El proceso de apoyo en actividades de la vida diaria, específicamente en higiene, muda y control de esfínteres, podrá ser solicitado por el padre, madre o apoderado/a del estudiante, así como también por el equipo educativo del establecimiento, cuando se identifique la necesidad de dicho apoyo en función de las características y requerimientos del estudiante.

Para formalizar la solicitud, se deberán presentar los antecedentes pertinentes que permitan fundamentar la necesidad del apoyo, tales como informes médicos, en caso de existir una condición de salud asociada, y/o informes pedagógicos o del Programa de Integración Escolar (PIE), cuando corresponda.

La recepción de la solicitud estará a cargo de: Dirección, en caso de que el director se encuentre ausente se debe enviar a encargada de convivencia educativa, quien deberá registrar formalmente los antecedentes presentados y derivarlos al equipo correspondiente para su evaluación.

El establecimiento contará con un plazo máximo de 10 días hábiles para analizar la solicitud y entregar una respuesta formal al apoderado/a, resguardando la oportunidad y pertinencia del apoyo requerido.

### 5.2 EVALUACIÓN DEL APOYO

Una vez recepcionada la solicitud, el equipo de aula, en conjunto con los profesionales pertinentes (equipo directivo, equipo de aula, PIE, Convivencia Educativa u otros), realizará una evaluación integral del estudiante, considerando sus características individuales y necesidades específicas.

Dicha evaluación contemplará, entre otros aspectos:

- El nivel de autonomía del estudiante en las actividades de higiene y control de esfínteres.
- El tipo de apoyo requerido, en función de sus capacidades y necesidades.
- La frecuencia con que se requiere el apoyo durante la jornada escolar.
- Las condiciones de salud u otros antecedentes relevantes que incidan en la toma de decisiones.

A partir de este análisis, se definirá el nivel de apoyo que se brindará, el cual podrá corresponder a:

- **Apoyo total:** cuando el estudiante requiere asistencia completa en el procedimiento.
- **Apoyo parcial:** cuando el estudiante participa en algunas acciones, requiriendo guía o asistencia específica.
- **Supervisión:** cuando el estudiante es mayormente autónomo, requiriendo únicamente acompañamiento y monitoreo.



ESCUELA PROFESORA MÓNICA SILVA GÓMEZ  
LA ESTRELLA

Esta definición deberá resguardar el principio de autonomía progresiva, evitando la sobreasistencia y promoviendo la participación activa del estudiante.

### 5.3 IMPLEMENTACIÓN

Una vez definido el tipo y nivel de apoyo, el establecimiento procederá a la implementación del mismo, asegurando condiciones adecuadas para su ejecución.

Para ello, se establecerán de manera formal los siguientes elementos:

- **Horarios definidos**, en caso de ser necesario, procurando su adecuada articulación con la jornada escolar y las actividades pedagógicas del estudiante.
- **Responsables del procedimiento**, quienes deberán contar con la idoneidad y capacitación necesaria para la ejecución de las acciones de apoyo.
- **Espacios físicos habilitados**, resguardando condiciones de higiene, accesibilidad, privacidad y seguridad.
- **Estrategias pedagógicas y de apoyo**, orientadas a promover la autonomía progresiva del estudiante, favoreciendo su participación activa en el proceso.

La implementación deberá desarrollarse en coherencia con el enfoque educativo inclusivo, garantizando el respeto por la dignidad del estudiante y asegurando su participación en igualdad de condiciones dentro del contexto escolar.

### 5.4 SEGUIMIENTO

Con el propósito de asegurar la pertinencia, continuidad y calidad de los apoyos brindados, el establecimiento implementará un proceso sistemático de seguimiento y registro de las acciones relacionadas con higiene, muda y control de esfínteres.

Este proceso considerará:

- **Registro diario de los procedimientos realizados**, el cual deberá ser completado por el profesional o asistente responsable, consignando información relevante como fecha, horario, tipo de apoyo otorgado, nivel de participación del estudiante y observaciones significativas. Este registro permitirá dar trazabilidad a las acciones realizadas y resguardar la adecuada ejecución del protocolo.
- **Evaluación periódica del apoyo**, al menos de carácter mensual, a cargo del equipo de aula y profesionales pertinentes, con el fin de analizar avances, dificultades y la evolución del nivel de autonomía del estudiante en las actividades de la vida diaria.
- **Ajuste del plan de apoyo**, en función de los resultados obtenidos en el seguimiento, resguardando que las estrategias implementadas respondan de manera pertinente a las necesidades del estudiante, promoviendo siempre su autonomía progresiva y evitando situaciones de sobreasistencia.



ESCUELA PROFESORA MÓNICA SILVA GÓMEZ  
LA ESTRELLA

Este proceso deberá desarrollarse en coordinación con la familia, manteniendo canales de comunicación activos que permitan retroalimentar el progreso del estudiante y favorecer la coherencia entre el contexto escolar y familiar.

## 6. CLASIFICACIÓN DE APOYO

Con el fin de resguardar una atención pertinente, ajustada a las necesidades reales de cada estudiante y coherente con el principio de autonomía progresiva, el establecimiento definirá el nivel de apoyo requerido, a partir de la evaluación realizada por el equipo de aula.

Esta clasificación permitirá orientar tanto la intervención educativa como la provisión de insumos necesarios para la adecuada ejecución de los procedimientos.

### Nivel 1: Estudiante autónomo (Supervisión)

Corresponde a estudiantes que han desarrollado habilidades de autocuidado y control de esfínteres, siendo capaces de realizar de manera independiente las acciones asociadas al uso del baño, higiene personal y manejo de su vestimenta.

En estos casos, el apoyo del adulto se limita a la **supervisión, acompañamiento y refuerzo de la rutina**, con el objetivo de resguardar condiciones de seguridad y promover hábitos adecuados.

#### Rol de la familia:

El apoderado deberá asegurar que el estudiante asista con los implementos básicos de higiene personal, tales como:

- Ropa de cambio (en caso de eventualidad)
- Pañuelos desechables u otros elementos de uso personal

### Nivel 2: Estudiante con autonomía parcial (Apoyo parcial)

Corresponde a estudiantes que presentan avances en su autonomía, pero requieren apoyo específico en determinadas acciones, tales como el manejo de la ropa, la higiene posterior o la organización de la rutina.

En este nivel, el apoyo se caracteriza por ser **guiado y parcial**, promoviendo activamente la participación del estudiante en el proceso, evitando reemplazar aquellas acciones que puede realizar por sí mismo.

#### Rol de la familia:

El apoderado deberá proporcionar diariamente los insumos necesarios para la higiene personal del estudiante, tales como:

- Ropa de cambio completa (ropa interior, pantalón, polera, calcetines)
- Toallas húmedas



ESCUELA PROFESORA MÓNICA SILVA GÓMEZ  
LA ESTRELLA

- Papel higiénico (en caso de requerirse adicional)
- Bolsa plástica para ropa sucia

Estos elementos deberán ser enviados en la mochila del estudiante, correctamente identificados.

### **Nivel 3: Estudiante con dependencia total (Apoyo completo)**

Corresponde a estudiantes que requieren asistencia completa en las actividades de higiene, muda y control de esfínteres, debido a condiciones asociadas a su desarrollo, salud o discapacidad.

En estos casos, el procedimiento es realizado por el adulto responsable, resguardando en todo momento la dignidad del estudiante, su seguridad y bienestar, incorporando progresivamente instancias de participación según sus posibilidades.

#### **Rol de la familia:**

El apoderado deberá proporcionar de manera diaria y suficiente los insumos necesarios para la ejecución del procedimiento, tales como:

- Pañales adecuados a la edad y contextura del estudiante
- Toallas húmedas
- Ropa de cambio completa (al menos 1 o 2 mudas)
- Toalla personal
- Elementos específicos según condición de salud (ej: cremas, sondas, insumos médicos, entre otros, cuando corresponda)
- Bolsa para ropa sucia

Asimismo, será responsabilidad de la familia mantener la reposición permanente de estos insumos, asegurando su disponibilidad durante la jornada escolar.

## **7. PROGRESIÓN HACIA LA AUTONOMÍA**

El apoyo en higiene y muda no debe entenderse únicamente como una acción asistencial, sino como un proceso pedagógico progresivo, cuyo objetivo es el desarrollo de la autonomía del estudiante. Tal como señala el Ordinario 2610, la asistencia en AVD debe evitar generar dependencia innecesaria y debe promover la participación activa del estudiante en función de sus capacidades

En este contexto, se establece la siguiente progresión:

### **ETAPA 1: ANTICIPACIÓN**

**¿Por qué es necesaria?**



ESCUELA PROFESORA MÓNICA SILVA GÓMEZ  
LA ESTRELLA

La anticipación permite disminuir la ansiedad, favorecer la comprensión de la rutina y preparar cognitivamente al estudiante para una actividad que puede resultar invasiva o incómoda. Esto es especialmente relevante en estudiantes con TEA, discapacidad intelectual o dificultades en la comunicación.

### **Metodología a utilizar:**

- Uso de pictogramas secuenciados visibles en el baño o sala
- Aviso verbal previo (ej: “en 5 minutos iremos al baño”)
- Rutinas estructuradas (mismos horarios, mismo lugar, mismos adultos)
- Uso de apoyos visuales individuales si es necesario

### **Cómo se implementa:**

El adulto responsable informa previamente al estudiante que se realizará el proceso de higiene, mostrando la secuencia visual. Se debe asegurar que el estudiante comprenda lo que ocurrirá, utilizando lenguaje simple, gestos o apoyos visuales.

### **ETAPA 2: PARTICIPACIÓN GUIADA**

#### **¿Por qué debe realizarse así?**

El Ordinario 2610 establece que los apoyos no deben reemplazar completamente al estudiante, sino que deben fomentar su participación. Esta etapa busca que el estudiante comience a involucrarse activamente, desarrollando habilidades funcionales.

### **Metodología:**

- Modelado (el adulto muestra cómo hacerlo)
- Guía física parcial (mano sobre mano si es necesario)
- Instrucciones paso a paso

#### **¿Quién realiza cada acción?**

- El estudiante baja su ropa con apoyo verbal o físico leve
- El adulto apoya solo si el estudiante no logra completar la acción
- En la limpieza:
  - Si el estudiante puede: se le guía para que participe
  - Si no puede: el adulto realiza la acción, explicando lo que hace

### **Fundamento pedagógico:**

Se promueve el aprendizaje por imitación, repetición y experiencia directa, lo que favorece la adquisición de hábitos de autonomía.



ESCUELA PROFESORA MÓNICA SILVA GÓMEZ  
LA ESTRELLA

### ETAPA 3: AUTONOMÍA PARCIAL

#### ¿Qué implica?

El estudiante realiza la mayoría de las acciones de manera independiente, requiriendo solo supervisión o ayuda puntual.

#### Ejemplos:

- Baja y sube ropa solo
- Utiliza papel higiénico con supervisión
- Se lava las manos con guía verbal

#### Rol del adulto:

- Supervisar
- Dar indicaciones
- Intervenir solo si es necesario

### ETAPA 4: AUTONOMÍA

#### Objetivo final:

El estudiante logra realizar el proceso completo de higiene de manera independiente, incluyendo:

- Uso del baño
- Limpieza
- Vestimenta
- Lavado de manos

#### Rol del adulto:

- Supervisión indirecta
- Refuerzo positivo



ESCUELA PROFESORA MÓNICA SILVA GÓMEZ  
LA ESTRELLA

## 8. PROCEDIMIENTO DE MUDA

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar autorización firmada</li><li>• Preparar materiales</li><li>• Anticipar al estudiante</li><li>• Lavado de manos</li><li>• Uso de guantes y pechera</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Resguardar privacidad</li><li>• Explicar cada acción</li><li>• Promover participación</li><li>• Higiene adecuada (adelante hacia atrás)</li><li>• Supervisión constante</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lavado de manos</li><li>• Limpieza del espacio</li><li>• Registro</li><li>• Comunicación a la familia</li></ul>

## 9. APOYO EN CONTROL DE ESFÍNTERES

El apoyo en el control de esfínteres será abordado como un proceso educativo progresivo, orientado al desarrollo de la autonomía del estudiante en las actividades de la vida diaria, y no únicamente como una acción de asistencia.

Este proceso será planificado y ejecutado por el equipo de aula, en coordinación con la familia, considerando las características individuales, ritmo de aprendizaje, condiciones de salud y nivel de desarrollo del estudiante.

Para su implementación, se considerarán las siguientes estrategias:

- **Establecimiento de rutinas programadas de uso del baño**, definiendo intervalos de tiempo regulares (cada \_\_\_\_\_ minutos), con el objetivo de generar hábitos, anticipar la necesidad fisiológica y favorecer la adquisición del control de esfínteres. Estas rutinas deberán ser consistentes y ajustadas progresivamente según los avances del estudiante.
- **Uso de refuerzo positivo**, mediante el reconocimiento verbal, gestual o simbólico de los logros alcanzados por el estudiante, promoviendo la motivación, la confianza en sí mismo y la consolidación del aprendizaje.
- **Registro sistemático de avances y dificultades**, a través de instrumentos definidos por el establecimiento, que permitan monitorear la evolución del estudiante, identificar patrones (horarios, frecuencia, logros o accidentes) y tomar decisiones pedagógicas oportunas.
- **Coordinación permanente con la familia**, estableciendo canales de comunicación efectivos que permitan compartir información relevante, unificar criterios de intervención y asegurar la coherencia entre las estrategias implementadas en el hogar y en el establecimiento educacional.

Este proceso deberá desarrollarse bajo el principio de autonomía progresiva, evitando la sobreasistencia y promoviendo la participación activa del estudiante en cada una de las etapas del aprendizaje.



ESCUELA PROFESORA MÓNICA SILVA GÓMEZ  
LA ESTRELLA

## 10. HORARIOS (COMPLETAR)

Estudiante	Hora 1	Hora 2	Hora 3	Observaciones

## 11. RESPONSABLES

Función	Responsable
Ejecución muda	
Supervisión curso	
Registro	
Comunicación familia	

## 12. FLUJOGRAMA



ESCUELA PROFESORA MÓNICA SILVA GÓMEZ  
LA ESTRELLA

### FLUJOGRAMA DE APOYO EN HIGIENE



## 13. CONDICIONES DEL ESPACIO

El establecimiento deberá garantizar que los procedimientos de higiene, muda y apoyo en el control de esfínteres se desarrollen en espacios adecuados, resguardando condiciones de accesibilidad, seguridad, higiene y privacidad, en coherencia con el enfoque de derechos y dignidad de los y las estudiantes.

Para ello, el establecimiento cuenta con espacios habilitados de manera formal para la ejecución de estos procedimientos, los cuales cumplen con las condiciones necesarias para una atención adecuada:

- Baño accesible de enseñanza básica, ubicado en el patio de dicho nivel, el cual cuenta con water, lavamanos y una camilla adaptada para la realización de mudas, permitiendo un procedimiento seguro, higiénico y resguardado.
- Espacio de higiene en enseñanza media, equipado con water, ducha y lavamanos, destinado a estudiantes que requieran realizar su higiene de manera autónoma o con apoyo asistido, especialmente en situaciones que impliquen limpieza más profunda.
- Baño del pabellón de Opción 4, el cual dispone de un espacio amplio y accesible, diseñado considerando el uso de ayudas técnicas como silla de ruedas, facilitando el desplazamiento, posicionamiento y asistencia de los estudiantes que lo requieran.
- Espacio de emergencia en el área de Convivencia Educativa, que cuenta con water, ducha y lavamanos, el cual podrá ser utilizado en situaciones excepcionales que requieran una atención inmediata, resguardando siempre la continuidad del servicio y el bienestar del estudiante.



ESCUELA PROFESORA MÓNICA SILVA GÓMEZ  
LA ESTRELLA

Todos estos espacios deberán:

- Garantizar condiciones de privacidad, evitando la exposición innecesaria del estudiante durante el procedimiento.
- Contar con insumos de higiene y limpieza disponibles, tales como guantes, jabón, toallas de papel, desinfectantes y otros elementos necesarios para la correcta ejecución del proceso.
- Mantener condiciones adecuadas de limpieza, ventilación y desinfección, antes y después de cada procedimiento.
- Permitir el acceso a estudiantes con movilidad reducida, cumpliendo con criterios de accesibilidad universal.

La utilización de estos espacios deberá estar regulada y coordinada por el equipo de aula, asegurando un uso adecuado, oportuno y respetuoso, en función de las necesidades de cada estudiante.

#### 14. ROL DEL ASISTENTE

El asistente de la educación que participe en la ejecución de procedimientos de higiene, muda y apoyo en el control de esfínteres deberá desempeñar su función en coherencia con el enfoque educativo inclusivo, resguardando en todo momento la dignidad, seguridad y bienestar de los y las estudiantes.

En este contexto, su rol se define a partir de las siguientes responsabilidades:

- **Contar con idoneidad técnica para el desempeño de sus funciones**, disponiendo de formación pertinente en el área (educación, salud u otras afines), que le permita ejecutar adecuadamente los procedimientos de apoyo en actividades de la vida diaria, conforme a la normativa vigente.
- **Formar parte activa del equipo de aula**, participando en la planificación, implementación y evaluación de los apoyos, en coordinación con docentes y profesionales del establecimiento, contribuyendo a una respuesta educativa integral y articulada.
- **Promover la autonomía progresiva del estudiante**, facilitando su participación en las actividades de higiene y autocuidado, evitando la sobreasistencia y ajustando el nivel de apoyo según las capacidades y avances de cada estudiante.
- **Ejecutar los procedimientos de higiene y muda de acuerdo con el protocolo establecido**, resguardando condiciones de seguridad, higiene, privacidad y trato respetuoso durante todo el proceso.



ESCUELA PROFESORA MÓNICA SILVA GÓMEZ  
LA ESTRELLA

- **Registrar de manera sistemática las acciones realizadas**, consignando información relevante en los instrumentos definidos por el establecimiento, lo que permitirá dar seguimiento, evaluar avances y resguardar la trazabilidad de los apoyos brindados.
- **Mantener una comunicación oportuna con el equipo de aula y la familia**, informando situaciones relevantes, avances o dificultades observadas durante la ejecución de los procedimientos.

El ejercicio de este rol deberá desarrollarse en todo momento bajo el principio de respeto por los derechos del estudiante, evitando prácticas que puedan generar dependencia innecesaria o vulnerar su integridad.

## 17. EVALUACIÓN ANUAL

Con el propósito de asegurar la pertinencia, eficacia y actualización del presente protocolo, el establecimiento realizará un proceso de evaluación anual, que permita revisar su implementación y realizar los ajustes necesarios en función de las necesidades detectadas.

Este proceso considerará:

- **Revisión integral del protocolo**, analizando su aplicación en la práctica, el cumplimiento de los procedimientos establecidos y su coherencia con la normativa vigente.
- **Identificación de fortalezas, nudos críticos y oportunidades de mejora**, a partir del análisis de los registros, experiencias del equipo educativo y situaciones observadas durante el año escolar.
- **Actualización y ajustes del protocolo**, incorporando mejoras en los procedimientos, definiciones de roles, estrategias de apoyo y condiciones de implementación, resguardando su alineación con el enfoque inclusivo y la normativa vigente.
- **Participación de la comunidad educativa**, promoviendo la retroalimentación de los distintos actores involucrados, tales como equipo de aula, profesionales PIE, asistentes de la educación, equipo directivo y familias, con el fin de fortalecer la pertinencia y aplicabilidad del protocolo.

El resultado de este proceso deberá quedar formalmente registrado, constituyendo un insumo para la mejora continua de las prácticas institucionales en el ámbito del apoyo en actividades de la vida diaria.



ESCUELA PROFESORA MÓNICA SILVA GÓMEZ  
LA ESTRELLA







ESCUELA PROFESORA MÓNICA SILVA GÓMEZ  
LA ESTRELLA

### ANEXO 3

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA APOYO EN HIGIENE, MUDA Y CONTROL DE ESFÍNTERES

Yo, \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, en calidad de apoderado/a o adulto responsable del/la estudiante \_\_\_\_\_, del curso \_\_\_\_\_, declaro haber sido debidamente informado/a y comprender el contenido del Protocolo de Higiene, Muda y Apoyo en el Control de Esfínteres del establecimiento.

En este acto, autorizo al equipo educativo a realizar los procedimientos necesarios de apoyo en actividades de la vida diaria (AVD), específicamente en higiene personal, muda y apoyo en el control de esfínteres, cuando la situación del estudiante así lo requiera, resguardando en todo momento su dignidad, integridad y bienestar.

Asimismo, declaro conocer y aceptar que estos apoyos tienen un carácter educativo y formativo, orientado a promover la autonomía progresiva del estudiante, por lo que no constituyen únicamente una acción asistencial.

#### Compromisos del apoderado/a o adulto responsable

Me comprometo a:

- Entregar información veraz, completa y oportuna respecto a las condiciones de salud, desarrollo y necesidades del estudiante que puedan incidir en los procedimientos de higiene y muda.
- Proveer diariamente los insumos necesarios para la higiene y muda, tales como ropa de cambio, pañales (si corresponde), toallas húmedas, toalla personal y otros elementos requeridos, asegurando su reposición oportuna, sin necesidad de recordatorio por parte del establecimiento.
- Mantener una comunicación activa y oportuna con el establecimiento, informando cualquier cambio relevante en la condición del estudiante.
- Apoyar y reforzar en el hogar las estrategias orientadas al desarrollo de la autonomía, especialmente en el proceso de control de esfínteres, comprendiendo que este avance requiere un trabajo conjunto entre familia y establecimiento.
- Respetar y adherir a los lineamientos del protocolo, colaborando con el equipo educativo en su correcta implementación.

Compromisos del establecimiento educacional

#### El establecimiento se compromete a:

- Ejecutar los procedimientos de higiene, muda y apoyo en el control de esfínteres de acuerdo con el protocolo vigente, resguardando la dignidad, privacidad, seguridad e integridad física y emocional del estudiante.



ESCUELA PROFESORA MÓNICA SILVA GÓMEZ  
LA ESTRELLA

- Promover la autonomía progresiva del estudiante, evitando la sobreasistencia y favoreciendo su participación activa en las actividades de la vida diaria.
- Disponer de espacios adecuados, accesibles y seguros, así como de las condiciones de higiene necesarias para la correcta ejecución de los procedimientos.
- Asegurar que el personal encargado sea idóneo y actúe conforme a la normativa vigente.
- Registrar y realizar seguimiento de los apoyos entregados, informando oportunamente a la familia sobre situaciones relevantes.
- Mantener una comunicación permanente con la familia, favoreciendo la coherencia entre el trabajo realizado en el establecimiento y el hogar.

Declaro haber leído, comprendido y aceptado íntegramente el contenido del presente documento, comprometiéndome a colaborar activamente en el proceso formativo del/la estudiante.

Firma apoderada/a: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Firma representante establecimiento: \_\_\_\_\_

